

AVISO

Se comunica a los diputados integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo llevará a cabo una sesión el día jueves 28 de mayo de 2026, a las 11:30 horas, en el Centro de Investigaciones Parlamentarias del Estado de Sonora, ubicado en Paseo Río Sonora y Galena número 72, Edificio Plaza del Río, Local 212, Hermosillo, Sonora, de conformidad con el Acuerdo 116, aprobado el pasado 21 de abril del presente año.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 26 de mayo de 2026.

C. DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
PRESIDENTA

ORDEN DEL DÍA

**SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
DÍA 28 DE MAYO DE 2026**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las diputadas y los diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora resuelve remitir al titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, la Ley número 158, que reforma los párrafos sexto y vigésimo octavo del artículo 22; el primer párrafo del artículo 130; los párrafos segundo y tercero del artículo 150-A; y adiciona los párrafos décimo, décimo primero y décimo segundo a la fracción XXII, del artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- 5.- Clausura de la sesión.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN
DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2026.**

19 de mayo de 2026. Folio 3978.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado al Secretario General de Sindicato de Personal Académico y Administrativo de las Universidades Tecnológicas del Estado de Sonora, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al cuarto trimestre del 2025, practicada al sujeto de fiscalización denominado Sindicato de Personal Académico y Administrativo de las Universidades Tecnológicas del Estado de Sonora. Se anexa el informe individual que contienen los resultados de los trabajos de auditoría. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

19 de mayo de 2026. Folio 3979.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado al Comisionado Ejecutivo de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al segundo trimestre del 2025, practicada al sujeto de fiscalización denominado Comisionado de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora. Se anexa el informe individual que contienen los resultados de los trabajos de auditoría. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

19 de mayo de 2026. Folio 3980.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado a la Directora General del Instituto Sonorense de la Juventud, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al tercer trimestre del 2025, practicada al sujeto de fiscalización denominado Instituto Sonorense de la Juventud. Se anexa el informe individual que contienen los resultados de los trabajos de auditoría. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

19 al 26 de mayo de 2026. Folios 3981, 3984, 3987 y 4004.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Oquitoa, San Javier, Benjamín Hill y Atil, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, la información financiera, presupuestal y programática, derivada de las operaciones realizadas por la administración municipal y paramunicipal durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

19 al 26 de mayo de 2026. Folios 3982, 3986, 4005 y 4021.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Oquitoa, Benjamín Hill, Atil y Rosario, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el informe analítico de los ingresos recaudados del periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2026 en forma adicional y/o excedente. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

21 de mayo de 2026. Folio 3985.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado al Secretario General del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al cuarto trimestre del 2025, practicada al sujeto de fiscalización denominado Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora. Se anexa el informe individual que contienen los resultados de los trabajos de auditoría. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

21 y 26 de mayo de 2026. Folios 3988, 4029 y 4039.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Navojoa, Mazatán y Bácum, Sonora, con el que remiten respuesta al exhorto emitido a los 72 ayuntamientos, en aras de que garanticen los principios de autonomía e independencia institucional durante el procedimiento de selección de personas titulares de los órganos internos de control y evaluación gubernamental de sus respectivos ayuntamientos. **RECIBO Y SE ACUMULAN AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 113, APROBADO EL 09 DE ABRIL DE 2026.**

22 de mayo de 2026. Folio 3989.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado a la Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al segundo trimestre del 2025, practicada al sujeto de fiscalización denominado Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno. Se anexa el informe individual que contienen los resultados de los trabajos de auditoría. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

22 de mayo de 2026. Folio 3991.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado al Secretario General del Sindicato Único de Empleados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al cuarto trimestre del 2025, practicada al sujeto de fiscalización denominado Sindicato Único de Empleados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora. Se anexa el informe individual que contienen los resultados de los trabajos de auditoría. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

22 de mayo de 2026. Folio 3992.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Bácum, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 117 y 118 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingreso del Ayuntamiento del Municipio de Bácum, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2026. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

25 de mayo de 2026. Folio 3994.

Escrito del Secretario de Hacienda del Estado de Sonora, con el que solicita a este Poder Legislativo, apoyo y propone recomendaciones para la emisión del Decreto de Factores, para la distribución de Participaciones Federales a los Municipios, para el ejercicio fiscal 2027. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES Y DE HACIENDA.**

25 al 28 de mayo de 2026. Folio 3995, 4000, 4001, 4002, 4003, 4006, 4007, 4008, 4009, 4010, 4011, 4012, 4013, 4014, 4015, 4016, 4017, 4018, 4019, 4020, 4022, 4023, 4024, 4025, 4026, 4027, 4030, 4032, 4033, 4034, 4035, 4036, 4037, 4038, 4040, 4041, 4042, 4043, 4044, 4045, 4046, 4047, 4048, 4049, 4057, 4058, 4059, 4061, 4062, 4064, 4065 y 4066.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Arizpe, Pitiquito, Carbó, Villa Pesqueira, Puerto Peñasco, Opodepe, Banámichi, Átil, Aconchi, Bavispe, Tepache, Granados, San Javier, Benito Juárez, Quiriego, Divisaderos, Arivechi, Etchojoa, Benjamín Hill, Rosario, Huásabas, Baviácora, Cananea, Bacanora, Tubutama, Mazatán, Suaqui Grande, Nácori Chico, Cucurpe, Altar, Bacoachi, Ímuris, San Pedro de la Cueva, Bácum, Oquitoa, General Plutarco Elías Calles, Nogales, Agua Prieta, Santa Cruz, Empalme, Bacerac, Huatabampo, San Luis Río Colorado, Navojoa, San Ignacio Río Muerto, Huachinera, Bacadéhuachi, Yécora, Guaymas, Villa Hidalgo, Magdalena y Rayón, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, aprobación de la Ley número 158, que reforma los párrafos sexto y vigésimo octavo del artículo 22; el primer párrafo del artículo 130; los párrafos segundo y tercero del artículo 150-A; y adiciona los párrafos décimo, décimo primero y décimo segundos a la fracción XXII, del artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULAN AL EXPEDIENTE DE LA LEY NÚMERO 158, APROBADA EL 22 DE MAYO DE 2026 POR ESTE PODER LEGISLATIVO.**

25 de mayo de 2026. Folio 3996.

Escrito del Sindico del Ayuntamiento Municipal de Nacozari de García, Sonora, con el que solicita a este Poder Legislativo, una ampliación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, por la cantidad de \$2,5000,000.00 (SON DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con la finalidad de dar cumplimiento a la sentencia emitida dentro del juicio mercantil bajo expediente número 300/2019, resolución que al día de hoy implica el pago de dicha cantidad. **RECIBO Y SE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.**

25 de mayo de 2026. Folio 3997.

Escrito del Coordinador General Jurídico del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que remite por instrucciones del Presidente Municipal, respuesta al exhorto emitido al

Presidente Municipal de Hermosillo, Antonio Astiazarán Gutiérrez, así como al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, para que aclaren, informen y, en su caso, investiguen posibles actos irregulares y violaciones graves al estado de derecho derivadas del programa denominado “Declaratoria de Abandono”. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 121, APROBADO EL 30 DE ABRIL DE 2026.**

25 de mayo de 2026. Folio 3998.

Escrito de la Dra. Andrea Escalante Antillón, con el que solicita a este Poder Legislativo, se dejen sin efectos los escritos identificados con números de folio 3937 y 3938, ambos de fecha 15 de mayo de 2026, remitidos a este Poder Legislativo. **RECIBO Y SE ACUMULAN A LOS FOLIOS 3937 Y 3938, REMITIDOS A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

25 de mayo de 2026. Folio 3999.

Escrito de la Presidenta del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, que se tiene por recibida la renuncia presentada por la Licenciada Blanca Diva Ponce Caro, quien fue adscrita como Juez del Juzgado Oral de lo Penal del Distrito Judicial Dos del Poder Judicial del Estado de Sonora, con sede en ciudad Obregón, Sonora, para los trámites a que se refiere el numeral 64, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

26 de mayo de 2026. Folio 4028.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los ayuntamientos del Estado de Sonora para que informen a este Poder Legislativo si cuentan con reglamentación municipal en materia de espectáculos públicos armonizada con la ley estatal y sobre su aplicación efectiva; y, en su caso, realicen las acciones necesarias para su emisión o adecuación en un plazo no mayor a treinta días hábiles, así como para garantizar el cumplimiento de las disposiciones relativas a los derechos de autor en espectáculos públicos. **RECIBO Y SE ACUMULA AL**

EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 110, APROBADO EL 26 DE MARZO DE 2026.

26 de mayo de 2026. Folio 4031.

Escrito del Presidente Municipal de Suaqui Grande, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los ayuntamientos del Estado de Sonora a efecto de que informen a esta Soberanía si dentro de sus corporaciones de seguridad pública cuentan con unidades policiales especializadas para la atención de casos de violencia de género y, en su caso, las acciones y capacidades institucionales con las que operan. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 114, APROBADO EL 14 DE ABRIL DE 2026.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Las diputadas y los diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por el Artículo Primero Transitorio de la **LEY NÚMERO 158, QUE REFORMA LOS PÁRRAFOS SEXTO Y VIGÉSIMO OCTAVO DEL ARTÍCULO 22; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 130; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 150-A; Y ADICIONA LOS PÁRRAFOS DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO A LA FRACCIÓN XXII, DEL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA**, emitimos el presente Acuerdo en el que se hace constar el cómputo de votos emitidos por los ayuntamientos respecto de dicho resolutivo, lo cual fundamos en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la sesión de Pleno celebrada el día 22 de mayo de 2026, las y los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, aprobamos la Ley número 158, que reforma los párrafos sexto y vigésimo octavo del artículo 22; el primer párrafo del artículo 130; los párrafos segundo y tercero del artículo 150-A; y adiciona los párrafos décimo, décimo primero y décimo segundo a la fracción XXII, del artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

La citada Ley número 158, establece en su Artículo Primero Transitorio, que la misma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo, que emitan los ayuntamientos del Estado, a quienes se les notificó el contenido de la referida Ley para que estuvieran en condiciones de emitir el sentido de su voto, conforme a lo dispuesto por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

En la especie, en este Poder Legislativo obran constancias de aprobación de la citada Ley, remitidas por los ayuntamientos de Aconchi, Agua Prieta, Altar,

Arivechi, Arizpe, Átil, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, BÁCUM, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Benito Juárez, Benjamín Hill, Cananea, Carbó, Cucurpe, Divisaderos, Empalme, Etchojoa, Gral. Plutarco Elías Calles, Granados, Guaymas, Huachinera, Huásabas, Huatabampo, Ímuris, Magdalena, Mazatán, Nácori Chico, Navojoa, Nogales, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, Puerto Peñasco, Quiriego, Rayón, Rosario, San Ignacio Río Muerto, San Javier, San Luis Río Colorado, San Pedro de la Cueva, Santa Cruz, Suaqui Grande, Tepache, Tubutama, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira y Yécora Sonora, siendo hasta el día de hoy, 52 ayuntamientos en total los que aprobaron dicha Ley, quedando pendiente que se acredite plenamente la aprobación realizada por diversos ayuntamientos, en el mismo sentido.

Conforme a lo anterior, quienes integramos esta Mesa Directiva, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de la Ley en cita, hemos llegado a la conclusión de que se han cubierto los requisitos que establece el artículo 163 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y, para dar continuidad al proceso legislativo derivado de dicha modificación constitucional, resulta procedente que este Congreso del Estado resuelva enviar para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el contenido de la Ley en cuestión, permitiendo con ello su entrada en vigor y efectivo cumplimiento.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, proponemos el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve remitir al titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, la Ley número 158, que reforma los párrafos sexto y vigésimo octavo del artículo 22; el primer párrafo del artículo 130; los párrafos segundo y tercero del artículo 150-A; y adiciona los párrafos décimo, décimo primero y décimo segundo a la fracción XXII, del artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en virtud de que ha sido aprobada por 52 ayuntamientos de esta Entidad.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto

como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 28 de mayo de 2026.

**C. DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
PRESIDENTA**

**C. DIP. DENI GASTÉLUM BARRERA
VICEPRESIDENTA**

**C. DIP. OSCAR ORTIZ ARVAYO
SECRETARIO**

**C. DIP. CLAUDIA ZULEMA BOURS CORRAL
SUPLENTE**

**C. DIP. ANA GABRIELA TAPIA FONLLEM
SUPLENTE**

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.